



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Propuesta de Resolución Provisional de solicitudes de investigadores que se excluyen de la convocatoria 2017 de las ayudas Ramón y Cajal de la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 18 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 22, 24, 28 y 29 de la citada resolución, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución provisional de investigadores cuyas solicitudes se excluyen en las ayudas Ramón y Cajal. El listado anexo de esta propuesta de resolución provisional contiene la relación de solicitudes excluidas y los motivos aplicados para tal consideración.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@) situada en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

El órgano instructor

Israel Marqués Martín
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



AYUDAS RAMÓN Y CAJAL CONVOCATORIA 2017
PROPUESTA DE SOLICITUDES DE INVESTIGADORES QUE SE EXCLUYEN

| Referencia | Motivo de exclusión |
|----------------|---|
| RYC-2017-21603 | Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018 |
| RYC-2017-21697 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-21706 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-21722 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-21749 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-21778 | Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el periodo establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a) |
| RYC-2017-21793 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-21887 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-21902 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-21913 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-21926 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-21929 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-21988 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-21994 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-21999 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22031 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-22090 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22118 | Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018 |
| RYC-2017-22170 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-22182 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22270 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22291 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22302 | Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018 |
| RYC-2017-22332 | Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018 |
| RYC-2017-22342 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22343 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-22380 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-22402 | Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el periodo establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a) |
| RYC-2017-22406 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22421 | No haber presentado documento acreditativo de identidad en vigor de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.1.c) |
| RYC-2017-22422 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22443 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-22455 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22457 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22465 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22491 | Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018 |
| RYC-2017-22562 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |



AYUDAS RAMÓN Y CAJAL CONVOCATORIA 2017
PROPUESTA DE SOLICITUDES DE INVESTIGADORES QUE SE EXCLUYEN

| Referencia | Motivo de exclusión |
|----------------|--|
| RYC-2017-22579 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22583 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22590 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22605 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22633 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22667 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22696 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-22698 | Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el período establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a) |
| RYC-2017-22711 | Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el período establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a) |
| RYC-2017-22714 | Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el período establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a) |
| RYC-2017-22773 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22784 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-22792 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22857 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22866 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22905 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22906 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22927 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22970 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-22976 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-22983 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23001 | Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018 |
| RYC-2017-23048 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-23053 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23057 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23084 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23143 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23163 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23209 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-23216 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-23233 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23247 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23276 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-23299 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23314 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23413 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23426 | Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el período establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a) No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23488 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23502 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23513 | Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el período establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a) |



AYUDAS RAMÓN Y CAJAL CONVOCATORIA 2017
PROPUESTA DE SOLICITUDES DE INVESTIGADORES QUE SE EXCLUYEN

| Referencia | Motivo de exclusión |
|----------------|---|
| RYC-2017-23543 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-23553 | Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018 |
| RYC-2017-23555 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-23567 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23596 | Fecha de obtención del grado de doctor no incluido en el período establecido en la convocatoria y/o no haber presentado justificante de interrupción válido de acuerdo al artículo 22.1.a) |
| RYC-2017-23608 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23637 | Incumplimiento artículo 22.1.c): No podrán presentarse beneficiarios de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Juan de la Cierva-Incorporación o ayudas para la Formación postdoctoral, que no hayan disfrutado de 1 año a fecha 1/06/2018 |
| RYC-2017-23638 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23644 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23652 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23699 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-23705 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23713 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-23715 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23721 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23729 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-23741 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23751 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-23764 | El investigador solicitante no ha subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23774 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23782 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23793 | No haber presentado la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.2.b) de la resolución de convocatoria |
| RYC-2017-23797 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |
| RYC-2017-23830 | Incumplimiento artículo 28.1.a) y/o b): Presentar en formato electrónico el CVN y/o la Memoria de la trayectoria investigadora del candidato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de convocatoria. |